CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

	DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPA	LIDAD DE :	
	ARICA		Nº DE CERTIFIÇADO
a a	613.		
DE A	RICA Y PARINACOTA		Fecha de Aprobación
	✓ URBANO	RURAL	2 4 JUL 202
			7020-27
ISTOS:			
Las atribuciones emanadas de	el Art. 2° de la Ley N° 20.898.		
	ón (Permiso y Recepción definitiva)		
el arquitecto o profesional cor	npetente correspondiente al expediente N	_{lo} 275 _{de fecha} 17/0	03/2020
	el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.		
) El giro de ingreso municipal N	. 5802500 de fecha 17/	06/2020 de pago de dere	echos municipales .
ESUELVO:			
- Otorgar Certificado de Reg	ularización que entrega simultáneame	nte el Permiso y la Recepcio	ón definitiva de la vivienda
	103,25 m² ubicada en		
. ,		CONDOMINIO / CALLE / A	
	1	N° Lote N° 2	manzana J
localidad o loteo	sector URB	ANO de conformidad	l a plano y antecedentes
- Individualización del Inter	esado:		
OMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETA F			R.U.T.
	LORELIA MERCEDES ZENIS OYARZO		
PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO)		R.u.T.
		1	
	quitecto o Profesional competente	ver nota)	
MBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRES			R.U.T.
MBRE DEL PROFESIONAL COMPETENT	SULTORIA Y CONSTRUCCION ARICA SPA E	PROFESIÓN	76.843.224-4 R.U.T.
	DRIGUEZ ORTIZ	ARQUITECTA	
TA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº	20.898 según artículo 17º de la LGUC.		
	A	DIRECOCAL THE	•
	HUGO ALFONSO	A BA	
,	ARQUITE	сто	
	DIRECTO'R DE OBRAS	MUNICIPALES (S)	

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN:

PROPIETARIO: LORELIA ZENIS OYARCO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	55,13	D4	132.104	7.282.894
1					
2	PRESUPUESTO TOTAL				7.282.894
3		1,50%	REGULARIZACION	7.282.894	109.243
	DERECHOS MUNICIPALES				109.243

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 55,13 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedas destinada a vivienda DFL 2/59, en un piso. Rol Avalúo 7020-27 Arica.

La regularización de una superficie de 55,13 m², destinada a recintos de vivienda DFL N° 2/59, corresponde a lo siguiente:

- 1° piso (26,91 m2): Cocina, Baño 1 y Dormitorio 4.
- 2º piso (28,22 m2): Dormitorio 2, Dormitorio 3, Pasillo y Baño 2.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superticie total construida y recepcionada de **103,25 m²** en un predio de 76.22 m²:

- 1° piso (50,97 m2): Sala de Estar, Comedor, Escalera, Cocina, Baño 1 y Dormitorio 4.
- 2° piso (52,28 m2): Dormitorio 1, Estar Familiar, Dormitorio 2, Dormitorio 3, Pasillo y Baño 2.

El profesional responsable suscriptor el proyecto es la Arquitecta Orietta Rodriguez Ortiz, Rut

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- De acuerdo a lo normado en el Artículo 1 de la presente ley. "Los profesionales que certifiquen el cumplimiento de las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores establecidas en esta ley responderán por la veracidad de sus informes y les serán aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones."

HALA/HMI Q/cfv. Kardex 26.602